



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, finalizado el período de exposición pública del expediente número 1 de crédito extraordinario, del presupuesto prorrogado para 2022 en vigor, financiado con cargo a bajas por anulación, inicialmente aprobado por acuerdo plenario de fecha 10 de febrero de 2022, habiéndose publicado inicialmente por anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 32, de fecha 16 de febrero de 2022, y no habiéndose presentado reclamaciones ni recursos, se da publicidad al expediente definitivamente aprobado, cuyo detalle es el siguiente:

Presupuesto de gastos: Crédito extraordinario		
Partida	Denominación	Créditos iniciales
165-619	Eficiencia energética alumbrado público exterior	33.000,00
	Total	33.000,00
Presupuesto de gastos: Bajas por anulación		
Concepto	Denominación	Previsiones
320-619	Rehabilitación colegios	33.000,00
	Total	33.000,00

Conforme el artículo 171.1 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Corral de Almaguer, 11 de marzo de 2022.–La Alcaldesa, Manuela Lominchar Lominchar.

N.º1.-1108